**CABILDO REDUCE HORARIO OPERACIÓN DE BARES Y RESTAURANTES Y PONE REGLAS CIERRE DE ACCESO EN PRIVADAS**

* La Presidenta Municipal destacó la modificación aprobada por el Cabildo benitojuarense para fijar límites de una hora menos en funcionamiento para los giros de restaurante-bar y bar
* Resaltó también que el cuerpo cabildar autorizó reformas para regular la construcción de casetas e instalación de otros mecanismos de registro y control de acceso en zonas habitacionales

**Cancún, Q. R., a 29 de mayo de 2025.-** Por iniciativa de la Presidenta Municipal, Ana Paty Peralta, el Cabildo de Benito Juárez aprobó por unanimidad modificaciones a diversos artículos del Bando de Gobierno y Policía en materia de horarios de funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, principalmente aquellos dedicados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, a efecto de preservar el orden público, la seguridad ciudadana y la tranquilidad de las familias cancunenses.

“Esto se deriva de un acuerdo en la Mesa Estatal para la Construcción de Paz y Seguridad de Quintana Roo, con la Gobernadora Mara Lezama y los demás presidentes municipales. Nosotros nos sumamos a esta propuesta que va a llevar sobre todo a reducir el consumo excesivo de alcohol en la última hora de operación”, expresó la Primera Autoridad Municipal.

En el marco de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, celebrada en la sala “20 de abril”, se anunció que se fijan límites explícitos de funcionamiento para los giros de restaurante-bar y bar, restringiendo su operación hasta las 2:00 horas del día siguiente en la zona urbana y hasta las 3:00 horas del día siguiente en la zona turística, medida que busca establecer un equilibrio entre el desarrollo económico de dichos negocios y el desarrollo de la comunidad en condiciones de salud, seguridad y tranquilidad.

En otro tema, se avaló por unanimidad un dictamen de diferentes Comisiones Unidas para reformar disposiciones del Reglamento de Transporte Público de Pasajeros en Ruta Establecida y Vialidad y del Reglamento de Tránsito, a fin de regular la autorización para construir casetas y/o instalar dispositivos de registro y control de acceso en zonas habitacionales que no fueron diseñadas con ello.

“Van a estar reglamentadas por medio de un comité de evaluación para que cumplan con todos los requisitos, tienen que tener el 90 por ciento de la aprobación de las vecinas y vecinos del área, mediante acta de asamblea, donde se pretendiera cerrar algún acceso. En ningún momento se podrá impedir el libre tránsito a cualquier tipo de vehículos oficiales y de servicios, así como a los ciudadanos que vivan en ese sitio”, manifestó la Presidenta Municipal.

En otro asunto, a fin de garantizar la integridad, coherencia y legitimidad de los instrumentos de planeación, los regidores autorizaron por unanimidad de votos la asignación del sistema de actuación que corresponde al polígono del Parque de la Equidad, en el ordenamiento administrativo de asentamientos humanos y del desarrollo urbano del Municipio de Benito Juárez, tal como fue originalmente aprobado en el 2018.

En otros temas también de forma unánime, se aceptó la designación para que el Director de Alumbrado Público de la Secretaría Municipal de Obras y Servicios, en representación del gobierno municipal, suscriba contratos y/o convenios que se celebren con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), exclusivamente en ciertos casos; al igual que el análisis en Comisiones Unidas del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Bienestar.

\*\*\*\*\*\*